



## Del socorro de los pobres

**Joan Lluís Vives**

**Valencia: Edición Facsímil, 1781**

**Valencia: Hacer, 1992**

En 1526 Joan Lluís Vives publicó el tratado *De Subventione Pauperum sive humanis necessitatibus* –traducido habitualmente en castellano como *Del socorro de los pobres*–, en el que, desde la perspectiva del pensamiento humanista, planteaba un proyecto de administración de la pobreza adecuado a los nuevos conflictos y necesidades de las incipientes sociedades capitalistas que, en los territorios más desarrollados, fundamentalmente urbanos, se iban forjando. Cuatro siglos y medio después, cuando los estudios de Trabajo Social se habían convertido en universitarios y se estaba desplegando el sistema de Servicios Sociales, el texto de Vives no sólo se reeditará varias veces, sino que se convertirá en referencia obligada en las historias de la acción social. Dos muestras significativas son la que en 1985 impulsó la Escuela de Asistentes Sociales de Pamplona para conmemorar su vigésimo quinto aniversario, que contaba con un prólogo de Demetrio Casado, uno de los especialistas de referencia en Servicios Sociales, y se justificaba afirmando que era el primer trabajo sistemático sobre lo que debía ser la asistencia social, y la edición en facsímil en 1991 del Ministerio de Asuntos Sociales.

Es cierto que resulta anacrónico querer encontrar un primer modelo de servicios

sociales, como algunos han insinuado, pero Vives encarna mejor que nadie un cambio trascendental en la concepción de las respuestas a la pobreza que se dará con el (progresivo) fin del mundo medieval: el inicio de la responsabilidad pública. Ante los efectos sociales del incipiente capitalismo comercial, la tradicional concepción de la caridad canalizada institucionalmente por la Iglesia resultaba insuficiente e inapropiada. No era capaz de contener la mendicidad masiva que la proletarización capitalista estaba engendrando, ni de contribuir a la formación de un mercado de trabajo que respondiera a las exigencias de volumen y coste del nuevo sistema. Además, la idealización, aunque a menudo meramente retórica, de la pobreza y la *ociosidad* que comportaba la defensa de la limosna, casaban mal con una nueva realidad que requería una moral del beneficio y la maximización de la utilización económica de los elementos situados al margen de la división del trabajo.

El humanismo, expresión y legitimación de este cambio de época, proveyó la fundamentación ideológica para construir una nueva concepción de la acción social basada en la prohibición de la mendicidad, la obligación de trabajar y el intervencionismo de los poderes públicos. En las obras de Erasmo de Rotterdam y Thomas More encontramos abundantes reflexiones y propuestas sobre la pobreza y su gobierno que reflejan la preocupación de las nuevas élites por

el impacto potencialmente desestabilizador del pauperismo provocado por este primer capitalismo. Pero será Vives quien desarrollará de forma más específica el tema.

Joan Lluís Vives nació en 1492 en Valencia en el seno de una familia de judíos conversos. El antisemitismo institucional de la monarquía hispánica tendrá un papel clave en su trayectoria: desde los diecisiete años hasta su muerte (1540) vivió fuera del territorio peninsular y su familia sufrió trágicamente la persecución inquisitorial.

Valencia era en aquella época una ciudad próspera y cosmopolita, propicia a la influencia renacentista que venía de Italia. Sin embargo, serán sus estudios en la Sorbona y su actividad docente en Lovaina y Oxford los factores decisivos en la configuración de su pensamiento cristiano humanista. Seguramente Vives está en el canon humanista un escalón por debajo de Erasmo y More, sin embargo, eso no debe llevar a devaluar la importancia e influencia de su obra, teniendo en cuenta, además, que el espíritu de la época obligaba a los intelectuales al conocimiento de diversos ámbitos, desde la psicología a la pedagogía, desde la teología a la filología.

Pero será en el campo social donde destacará especialmente. Defensor de la propiedad privada contra el colecti-

vismo anabaptista en *De communionē rerum* (1535), en *De Subventionē Pauperum* partiendo de la experiencia de Brujas, su ciudad de acogida, formula una propuesta de organización de un sistema de asistencia social destinado a desactivar la conflictividad social mediante el control institucional y el intervencionismo de los poderes locales. En ello, sin duda, radica su profunda modernidad. Al ver en el Estado el tan necesario agente para intentar gestionar las desigualdades y contradicciones del desarrollo económico capitalista. Una lección que los actuales fundamentalistas del mercado continúan, trágicamente para todos, queriendo ignorar.

Jordi Sabater  
Profesor de la Facultad de  
Educación Social  
y Trabajo Social Pere Tarrés – URL